

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2608*

RAD: 2023-00262-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor, el anexo arrimado y cumplidos los requisitos del artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

EMPLAZAR a los ejecutados MARIA ADALGISA CASTAÑEDA AGUDELO y CARLOS ARTURO CARMONA AMAYA en la forma y términos indicados en el artículo 108 ibídem, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO